

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**30663** FRUTAS ROURA, S.A.

El administrador de la Sociedad Frutas Roura, S.A. convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, Polígono Pratense, calle Cent Onze, número 13-15 de El Prat de Llobregat (Barcelona), el día 30 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, veinticuatro horas después, si procediese, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Ampliación del capital social por un importe nominal máximo de 80.000,00 euros, mediante la emisión de un máximo 160 nuevas acciones de 500'00 euros de valor normal que se emitirán con prima de emisión de 2.000'00 euros por acción, según se detalla en el informe del administrador.

Las condiciones de la ampliación propuesta son:

a) Desembolso del nominal y la prima de emisión mediante aportación dineraria a realizar en el momento de la suscripción.

b) Fijación del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de los accionistas, en un (1) mes desde el envío de la comunicación escrita prevista en el art. 305.3 Ley Sociedades de Capital.

c) Establecimiento de un derecho de preferencia de segundo grado, a ejercitar en un plazo no superior a (5) cinco días a partir del cierre del anterior plazo, a favor de los accionistas que hayan acudido a la suscripción, sobre las acciones no suscritas.

d) Aprobación en su caso de la nueva redacción del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Modificar el artículo 20 de los Estatutos Sociales, a fin de regular expresamente que quien actúe como Secretario de las Juntas pueda no ser accionista, con aprobación de su nueva redacción.

Tercero.- Modificar el artículo 26 de los Estatutos Sociales, a fin de retribuir el cargo de administrador, con aprobación de su nueva redacción.

Cuarto.- Facultar al Órgano de Administración para certificar, elevar a público y procurar la inscripción de: a) los acuerdos que se adopten en la Junta; b) la ejecución de los mismos, en especial del aumento de capital, dejando constancia del resultado final del mismo y dando nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales acorde con las acciones suscritas; c) corregir, aclarar y subsanar los defectos que presenten los anteriores documentos.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, todos los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En El Prat del Llobregat (Barcelona), 26 de noviembre de 2012.- El administrador único, don Jaime Loncan Mora.

ID: A120081172-1

cve: BORME-C-2012-30663